



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Conciliación y Promoción de la Purga Milenaria"

POSADAS, 08 JUL 2025

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N°

305

Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Lic. Néldia Graciela González-FH y CS- UNAM-S/
Rectificación Res. N° 404/24; y

VISTO: El Expediente N° 5700-193-25- Registro de la

CONSIDERANDO:

Prof. Néldia Graciela Rovira
Directora General Planeamiento,
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución N° 404, de fecha 23 de agosto de 2024 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se Reconoció el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Postítulo "Diplomatura Superior en Inteligencia Artificial en la Economía del Conocimiento", con una carga horaria de 600 horas reloj, por el término de una Cohorte; a desarrollarse desde el mes de agosto del año 2024 hasta el mes de noviembre del año 2025, contando con tramos intermedios de Actualización Académica de 200 horas reloj y de Especialización Académica de 400 horas reloj, Aprobado por Resolución N° 247/24 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones;

Dra. MARIA VANESA SOSA ARANJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, por el presente Expediente la Secretaria de Extensión y Vinculación Tecnológica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNAM solicita la rectificación de la Resolución supra mencionada respecto al Cronograma de desarrollo del Postítulo, conforme a los fundamentos expuestos a fs. 1;

QUE, a fs. 7 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum informa que no tiene objeciones que realizar en relación a la rectificación de la Resolución N° 404/2024 Registro del MECyT, en lo referido a la fecha autorizada de finalización de Postítulo, debiendo decir "ARTÍCULO 1º.-RECONÓCESE, el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Postítulo "Diplomatura Superior en Inteligencia Artificial en la Economía del Conocimiento", con una carga horaria de 600 horas reloj, por el término de una Cohorte; a desarrollarse desde el mes de agosto del año 2024 hasta el mes de junio del año 2025, contando con tramos intermedios de Actualización Académica de 200 horas reloj y de Especialización Académica de 400 horas reloj, Aprobado por Resolución N° 247/24 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones";

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT.,

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANJO
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C.F. NÉLDIA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANJO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

305

08 JUL 2025

Prof. GABRIELA V. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, teniendo en cuenta la fecha de realización del presente Postítulo es menester exceptuar al mismo de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho Instrumento legal;

Prof. Myriam Gabriela Rovira
Directora General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 11, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 349/2025, teniendo en cuenta el Informe técnico, opina que corresponde el dictado del Instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Dra. MARIA YANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 1°.-RECTIFÍCASE, el Artículo 1° de la Resolución N° 404, de fecha 23 de agosto de 2024, Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1°.-RECONÓCESE, el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Postítulo "Diplomatura Superior en Inteligencia Artificial en la Economía del Conocimiento", con una carga horaria de 600 horas reloj, por el término de una Cohorte; a desarrollarse desde el mes de agosto del año 2024 hasta el mes de junio del año 2025, contando con tramos Intermedios de Actualización Académica de 200 horas reloj y de Especialización Académica de 400 horas reloj, Aprobado por Resolución N° 247/24 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones".-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Interesados. Cumplido, ARCHÍVESE. -
ebb-mlm



Lic. RAMIRO BERNARDO ARAN
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C.E. PAULA SANABRIA
AJC. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones